

ACERCA DE LA BURGUESIA AGRARIA: EL CASO DE FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)

José Naranjo Ramírez
Area de Geografía

INTRODUCCION

La trayectoria histórica de ese colectivo de grandes labradores que, en régimen de arrendamiento, protagonizaron el desarrollo productivo de la Campiña de Córdoba desde el Antiguo Régimen y que, a la larga, acabarán haciéndose con la propiedad de la tierra, sustituyendo de esta posición al anquilosado estamento nobiliario, tiene en la villa de Fernán Núñez una vigencia y una representación realmente inusuales, razón por la que nos parece de interés analizar algunos aspectos de este proceso, centrándolo en la que parece ser la villa más activa en la provincia de Córdoba en la génesis y desarrollo de esta clase labradora.

Esta villa de Fernán Núñez, situada en la línea de contacto entre Campiña Alta y Campiña Baja, según la división efectuada por el Ministerio de Agricultura, o entre la Campiña de Córdoba y la de Montilla, según la división -nos parece que más coherente- aplicada por el Centro de Edafología y Biología Aplicada de El Cuarto (C.E.B.A.C., 1971, 12 y 279), presenta como característica más primaria un fértil pero escaso territorio, con un término municipal de 29'83 Kilómetros cuadrados, en el que, a la altura del siglo XVIII, aproximadamente el 75 por ciento eran tierras señoriales y alrededor del 85 por ciento de este término quedaba al margen de la propiedad del campesino común, pues éste es el resultado de sumar tierras nobiliarias, eclesiásticas y concejiles.

En este contexto, en el que las posibilidades de acceso a la propiedad de la tierra son bien escasas, nos encontraremos con la paradoja de que, pasados los años, una buena parte de la clase propietaria campiñesa, controladora de muchos de los cortijos más representativos de esta comarca, tendrá como procedencia personal o familiar la villa de Fernán Núñez. Conocer los detalles

concretos de este proceso de acaparación territorial, su causalidad, sus protagonistas, origen, etc... será el objetivo que nos trazamos en este trabajo, confiando en que de esta manera, podamos colaborar a «*saber cómo se fue configurando esta clase social de labradores hacendados*», pues «*averiguarlo es contribuir a esclarecer el origen de la estructura social de la región*» (GARCIA FERNANDEZ, 1979, 204).

Y al hablar de burguesía agraria, colectivo humano no incluido entre los estamentos privilegiados y, por consiguiente, con propiedades rústicas no demasiado abundantes, parece implícito que la primitiva actividad agrícola debió realizarse en régimen de arrendamiento, en tierras procedentes de la nobleza, clero o concejo; sin embargo, este tipo de explotación indirecta de grandes cortijos no pudo hacerse sobre el propio terrazgo de Fernán Núñez, donde las tierras señoriales, rompiendo el esquema general de los señoríos andaluces, estaban divididas en pequeñas suertes. Tampoco el escenario de estos grandes arrendamientos pudo ser la propiedad concejil o eclesiástica local, de no excesiva importancia y, además, compuesta también por un conjunto de piezas de cortas dimensiones (NARANJO RAMIREZ, J., 1991, 73-84). En estas circunstancias de escasa oferta de grandes explotaciones, será habitual la opción al arrendamiento de los cortijos de otros términos cercanos, donde las numerosas propiedades nobiliarias o eclesiásticas ofrecían oportunidades inmejorables.

LA SITUACION EN EL SIGLO XVIII

Las referencias históricas acerca de este colectivo de labradores-arrendatarios de Fernán Núñez, nos aparecen ya con bastante nitidez en el siglo XVIII. Así, por ejemplo, en 1776, al responder a una consulta del Intendente General de Rentas Reales, se dice: «*Este pueblo tendrá mil ciento cincuenta vecinos, a corta diferencia, comprendidos los inútiles. Ochocientos son jornaleros, ciento sesenta y seis menestrales, treinta labradores en cortijos arrendados fuera de este término, cien yunteros que labran dentro y fuera del término*» (CRESPIN CUESTA, F. El subrayado es nuestro). Deducimos, por tanto, que en estos momentos hay ya en Fernán Núñez al menos treinta grandes labradores de cortijos y -lo que nos parece más interesante- otros cien -los yunteros- que, labrando pequeñas parcelas, pueden incrementar su ahorro, convertirlo en ganado de labor y abordar en el futuro labranzas de superficies mayores, con lo que pasarían a engrosar este otro colectivo burgués.

Más noticias de esta misma centuria del XVIII nos muestran ya cómo esta actividad de los grandes arrendatarios se considera vital para la prosperidad e

incluso para la supervivencia de esta villa, pues teniendo en cuenta el corto término municipal de Fernán Núñez, son estos cortijos arrendados los que proporcionan trabajo asalariado al conjunto de jornaleros de la población, un colectivo cuyo abultado número no se corresponde con las posibilidades que ofrece el terrazgo. Estas noticias a que nos referimos proceden de 1768, cuando se recibe en los pueblos campiñeses la Real Provisión de 9 de Junio, por la que se ordenaba que, en los arrendamientos de tierra, fuesen preferidos los vecinos legos-pecheros a los forasteros, desposeyendo a éstos de las tierras que llevasen en arrendamiento siempre que las solicitase un natural. En el Memorial elevado desde Fernán Núñez, solicitando del Real y Supremo Consejo de Castilla moderase su resolución, al menos hasta que estos labradores cumpliesen sus arrendamientos, puede leerse: «...pues en lo reducido, sin comparación de este término, no hay en él cortijo alguno y se ven precisados a labrar fuera no sólo los labradores, sino también muchos de los demás vecinos peujareros, a que no alcanza la cortedad de estas tierras divididas en suertes y que, de privarles de este recurso, ofrece el consiguiente forzoso de quedar enteramente arruinados, ya por no tener otro medio de vivir, ya porque siéndoles imposible proporcionar de pronto donde acoger sus ganados, perecerán sin duda y se verán precisados a mudar sus domicilios, avendándose para siempre en otros pueblos que tienen dilatado y sobrado término, como son Córdoba, Santaella y La Rambla, de que resultará infaliblemente la total desolación de éste...» (CRESPIN CUESTA, F.).

Todavía en el siglo XVIII podemos encontrar datos claros de este tipo de actividad concreta a través del estudio minucioso del Catastro de Ensenada, pues en el Libro de Familias de Seglares correspondiente a la villa que nos ocupa aparece un número excesivamente alto de individuos que autodeclaran como su profesión la de «labrador» o «hacendado», expresiones ambas que conllevan grandes labranzas de tierra y que se oponen a las de «jornalero» (que vive del jornal, asalariado por tanto) y «pegujalero» (labrador de pequeñas superficies de tierra, al tiempo que asalariado). Como del mismo Catastro de Ensenada podemos obtener el dato de la tierra que poseían todos y cada uno de estos vecinos, nos encontramos con la paradoja de que estas gentes que se titulan hacendados tienen muy poca tierra y, en no pocos casos, no poseen ninguna (Cuadro I). Inevitablemente esto nos lleva a la conclusión de que estamos ante estos grandes labradores cuyas labranzas tienen lugar en régimen de arrendamiento y en términos distintos al de su procedencia.

Confirma la anterior suposición el hecho de que estos mismos individuos, titulares sobre muy poca tierra, figuren a su vez como propietarios de muy importantes cabañas de ganado de labor, fundamentalmente vacuno y, en menor

medida, équidos. Tanto en un caso como en otro serán utilizados como fuerza de trabajo en la agricultura y son sintomáticos de estas grandes labranzas sobre tierras ajenas¹.

Y por si todas estas referencias fueran pocas para intuir la intensidad del desarrollo de esta burguesía agraria de Fernán Núñez, todavía refiriéndonos al siglo XVIII, buscamos el dato directo del arrendamiento de cortijos por parte de estas gentes. Y lo hicimos en un término representativo, el de Córdoba, donde la abundante oferta de tierras nobiliarias y eclesiásticas debió ejercer un indudable atractivo. Sin embargo tropezamos con el inconveniente de que el Catastro de Ensenada -fuente consultada al efecto- sólo contiene el dato de los arrendamientos en tierras eclesiásticas, con lo que no podemos conocer la situación en tierras nobiliarias, donde imaginamos el auténtico núcleo de actuación de esta burguesía arrendataria. De cualquier forma, prescindiendo del espacio ocupado por las tierras nobiliarias y tras consultar los libros que contienen las Haciendas de Eclesiásticos del citado término de Córdoba, junto con vecinos de otras poblaciones cercanas a la capital -Espejo, Castro, Bujalance, Villafranca- nos aparecieron algunos vecinos de Fernán Núñez, cuyo detalle, así como el de las tierras que cultivan, se recogen en el Cuadro II.

En síntesis, respecto al siglo XVIII, nos encontramos ya perfectamente configurado este colectivo de grandes labradores fernanuñeses cuya caracterización más elemental podría ser la siguiente:

1º Su extracción social parece estar siempre al margen de cualquier nobleza o hidalguía, pues su origen familiar suele ser el de pequeños campesinos -pelentrines, pegujaleros, muleros, yunteros...- que han acumulado un cierto ahorro, traducido inmediatamente en el aumento de su cabaña de ganado de labor; cuando este capital, en forma de fuerza de trabajo animal y aperos de labranza, quedó establecido, ya se estaba en disposición de emprender arrendamientos de superiores dimensiones.

2º El carácter de grandes labradores contrasta con el hecho generalizado de poseer muy poca tierra en propiedad, sin que ello sea obstáculo para que

¹ La siguiente nómina de vecinos, tomados de una más amplia muestra, con expresión de sus posesiones agrícolas y el ganado poseído fuera del término, puede ilustrar perfectamente los hechos que comentamos: *Alonso Yuste Montesdeoca*: Vacuno, 119 cabezas; caballo: 42; mular: 25; asnal: 1; de cerda: 50; lanar-caprino: 200; tierras en propiedad: 4'8 fanegas. *Juan de Torres de la Hoz*: vacuno: 73; caballo: 42; asnal: 21; lanar-caprino: 344; tierras en propiedad: 15'3 fanegas. *María de Villarias*: vacuno: 31; caballo: 8; asnal: 11; de cerda: 40; lanar-caprino: 11; tierras en propiedad: 1'8 fanegas. *Sebastián Obrero*: vacuno: 70; caballo: 12; mular: 1; asnal: 20; de cerda: 100; lanar-caprino: 41; tierras en propiedad: 27 fanegas. *Alonso Gómez de Segovia*: vacuno: 27; caballo: 6; asnal: 7; de cerda: 32; Sin tierras en propiedad. *Antonio de la Huerta*: vacuno: 24; caballo: 6; mular: 14; asnal: 11; de cerda: 26; Lanar-caprino: 60; sin tierras en propiedad. *Antonio Naranjo Fernández*: vacuno: 22; caballo: 18; asnal: 13; de cerda: 36; sin tierras en propiedad. *Juan de Baena Granados*: vacuno: 41; caballo: 17; asnal: 12; cerda: 61; lanar-caprino: 98; sin tierras en propiedad, etc...

aparezcan como titulares de grandes cabañas de ganado de labor, yuntas de bueyes fundamentalmente. Estas circunstancias se convierten en indicativo claro para el investigador de encontrarse ante uno de estos grandes arrendatarios.

3º Aunque el número de estos grandes labradores de Fernán Núñez aparece como algo excepcional en el contexto provincial, no es ésta la única población en que el colectivo de la burguesía agraria está presente. Es habitual esta figura en todos los términos limítrofes con la capital provincial, lugares donde se localiza el centro de gestión económica de aquellos grandes cortijos, pues en estos pueblos se dispone de los almacenes, aperos de labranza, graneros y, por supuesto, en ellos se encuentra la abundante mano de obra asalariada imprescindible en las explotaciones.

4º La escasez de tierras en propiedad no es indicativo de falta de solvencia económica. Al contrario, parece que la situación financiera de este colectivo es bastante saneada, pues aunque los arrendamientos suelen hacerse por períodos cortos -de tres a seis años- y al término de cada período de arrendamiento las tierras son revisadas, la realidad es que durante el siglo XVIII crecieron más los precios de los productos agrarios que las rentas, con lo que el nivel de ahorro y ganancias no dejó de incrementarse. Por otra parte, como no era infrecuente la práctica subarrendadora sobre una parte de la explotación, convenientemente dividida en parcelas y subarrendada a campesinos humildes, el aumento de las rentas a pagar por los correspondientes «pelentrines» repercutía también en beneficio de estos grandes labradores (CONTRERAS CONTRERAS, J., 1979, 228).

CONSOLIDACION EN EL SIGLO XIX. UN INTENTO DE EXPLICACION

Una vez que, respecto al XVIII, ha quedado suficientemente constatado el importante potencial labrador de estas gentes de Fernán Núñez, debemos seguir su pista en el XIX, para lo cual nos detendremos en los años centrales de siglo. A esas alturas parece que el fenómeno de invasión de términos limítrofes por parte de estos agricultores, no sólo sigue vigente, sino que incluso puede decirse que ha aumentado en intensidad. Así se desprende del estudio que Mata Olmo, R., utilizando como fuente el amillaramiento de Córdoba de 1860, realiza respecto a la burguesía agraria cordobesa en general; allí, al recoger el detalle de este colectivo, encontramos el siguiente comentario: «*Los arrendatarios residentes en Fernán Núñez, por su especial interés, se incluyen cuadro aparte*» (MATA OLMO, R., 1987, Vol. II, 95). Naturalmente recogemos esta aportación que, con algunas matizaciones, incluimos en el Cuadro III. Por su

contenido conocemos a un amplio grupo humano, con labranzas sobre explotaciones bien extensas y que, de nuevo, presentan la doble característica de una escasísima propiedad personal y una muy importante cantidad de ganado de labor.

Pero esta interesante muestra, siendo muy ilustrativa, no representa más que una parte del fenómeno pues, al fin y al cabo, sólo recoge los hechos relativos al término de Córdoba, cuando ya conocemos la anterior presencia de labradores fernanuñeses en otros espacios. Es por ello que, a la búsqueda de completar esta relación indagamos en el amillaramiento de Fernán Núñez de 1857 y recogimos todos aquellos otros casos en que no existía correspondencia entre tierra poseída y cabaña de ganado de labor. El resultado, ignorando todas aquellas situaciones en que pudiera existir duda acerca de si tal número de cabezas es el adecuado o no para ésta o aquella superficie, lo recogemos en el Cuadro IV, donde creemos haber reseñado a todos aquellos labradores que arrendaban tierras en los términos de La Rambla, Santaella, etc...

Y este momento de mediados del XIX, cuando las estadísticas parecen mostrarnos la consolidación de este grupo social, nos parece el adecuado para intentar un acercamiento a la causalidad del fenómeno. ¿Cómo se explica este especialísimo dinamismo del campesinado de Fernán Núñez? ¿por qué aquí se desarrolla con más intensidad? A nuestro entender este expansionismo agrario no es sino la respuesta a un reto que la agricultura de Fernán Núñez encontró desde la misma fundación de la villa: la corta superficie de su término, con la consiguiente escasez de posibilidades para acceder a la labranza de tierras. Ante esta limitación al desarrollo, la respuesta será el paso a términos limítrofes, donde la oferta de tierras era más generosa. De esta forma nos encontramos ante otra posible modalidad de «determinismo a la inversa»² en el sentido de que una circunstancia negativa, lejos de frenar el crecimiento económico, determina un nivel de desarrollo superior al normal.

Pero para que esta reacción fuese posible se debieron dar conjuntamente, además, otras circunstancias; nos referimos a la especialísima organización con que se dotó a la tierras señoriales en Fernán Núñez donde, al contrario que en la práctica totalidad de Andalucía, no se recurrió a arrendamientos en grandes parcelas de las que se beneficiarían un número reducido de arrendatarios, sino que desde muy pronto -al menos desde el XVIII- los cortijos fueron divididos en pequeñas suertes, con alrededor de 12 fanegas, por lo que los beneficiados

² Esta idea del «determinismo a la inversa» fue ya presentada para explicar el latifundismo andaluz, en el sentido de que la excelente calidad de las tierras del Valle Bético despertó la rapacidad de los poderosos, propició una importante concentración de la propiedad y, en definitiva, aumentó la pobreza en tanto que impidió el acceso a la tierra de los andaluces (Véase: LOPEZ ONTIVEROS, 1986: a y b).

con los arrendamientos condales fueron muy numerosos. Por otra parte, a fines del XVII, el titular del señorío D. Francisco Gutiérrez de los Ríos, dividió el cortijo de Valdeconejos entregándolo al campesinado mediante la beneficiosa fórmula del censo enfiteútico. Las explotaciones resultantes de la adición de las pocas tierras propias, las tierras arrendadas al Conde y las parcelas de Valdeconejos, sirvieron de escenario para la formación labradora de un buen contingente de hombres; los mismos que, tras el paso generacional y la correspondiente transmisión y división hereditaria, se encontraban con un exiguo patrimonio familiar, un oficio bien aprendido y un pequeño capital en forma de aperos y ganado de labor. Desde este momento se dan ya todas las circunstancias necesarias para tomar la decisión de optar a arrendamientos de superiores dimensiones allí donde los hubiere.

EL SIGLO XX: EL ACCESO A LA PROPIEDAD

Toda la información recogida anteriormente nos presenta una situación verdaderamente excepcional en lo que se refiere al dinamismo económico y expansionismo agrario de la burguesía procedente de Fernán Núñez. Pero cuando esta excepcionalidad se nos muestra de forma aplastante es ya a comienzos del XX, cuando disponemos de una fuente informativa que nos proporciona, incluso, el detalle de los cortijos concretos que estos grandes labradores gerenciaban. Nos referimos a una de las respuestas dadas desde Fernán Núñez a un informe solicitado desde el Ministerio de Agricultura (Boletín Oficial de la Provincia, 3-X-1905) relativo a la grave crisis de subsistencia que se padeció aquel año, misión para lo que se tuvo la feliz idea de delegar en el Círculo de Labradores y Propietarios, por razones obvias perfectamente informados de las cuestiones agrarias.

El resultado de este informe, en lo que se refiere al cómputo de las tierras labradas por fernannuñeses dentro y fuera del término (Cuadro V), se nos antoja verdaderamente impresionante y nos presenta un caso que nos parece único -desde luego en la provincia de Córdoba lo es- de expansionismo agrario por parte de los campesinos de una pequeña villa, cuyo terrazgo es tan pequeño que coartaba cualquier posibilidad de desarrollo. Desde esta desfavorable posición, sin más posibilidades de labranzas que las realizadas en las minúsculas parcelas señoriales, se ha pasado al control de una parte más que sustancial de la Campiña cordobesa.

Y si los datos presentados en el citado Cuadro V son, globalmente, impresionantes, no menos interés despiertan algunos aspectos que, indirectamente, se deducen y que nos sentimos obligados a comentar. En primer lugar

es de reseñar la importante superficie de todas las explotaciones, que llegan hasta el extremo de las 1.972 fanegas (1.207 hectáreas), con una superficie media de 339'6 fanegas. Y estas referencias territoriales, se complementan con el carácter generalizado que tienen todas estas explotaciones de organización en «coto redondo», sin que esta burguesía agraria muestre ya el más mínimo interés por parcelas fragmentarias. Todo ello hace que nos resulte difícil seguir hablando de campesinado, pues estamos ante el verdadero y nuevo empresariado agrícola del siglo XX.

Termina de matizar la importancia de los datos contenidos en el Cuadro V que comentamos, la constatación de un criterio selectivo para la elección de las tierras a arrendar, pues en esta nómina están, sin ningún género de dudas, las mejores tierras de la Campiña cordobesa. Todas ellas se encuentran ubicadas en la Campiña Baja, donde la menor altitud (100-250 m.), las escasas pendientes, el carácter suave y ondulado de la topografía, así como la presencia de las margas azules del Tortoniense, convierten a este ámbito en el prototipo de la fertilidad que, en general, se adjudica a la comarca. Por otra parte, en todo este conjunto territorial, predominan los suelos «margoso-béticos» (suelos pardo-calizos margosos de carácter vértico), los más extendidos, y las «tierras negras andaluzas» o «bujeos» (suelos vérticos topolitomórficos); en ambos casos, sobre todo en el segundo, la riqueza de arcillas de tipo montmorillonita e illita les convierte en suelos con gran capacidad de intercambio catiónico y una productividad envidiable (GONZALEZ GARCIA, F. y PEREZ RODRIGUEZ, J.L., 1970). En definitiva, parece como si esta burguesía agraria hubiese realizado previamente un mapa de suelos de la Campiña para quedarse, exclusivamente, en aquellos ámbitos en que los resultados productivos habían de ser excelentes.

Por último, del contenido de este cuadro que comentamos, es imprescindible destacar el hecho de que ya aparezcan algunos cortijos en los que se abandonó el arcaico cultivo «al tercio» y se implantó el de «año y vez». En este sentido el campesinado de Fernán Núñez resultó pionero pues, aunque la difusión total en la Campiña de la nueva fórmula no se constata hasta los años posteriores a la Guerra Civil, a mediados del XIX la encontramos sólidamente arraigada en dicho término municipal. Así se deduce del análisis del amillaramiento de 1857, momento en que ya sólo quedan en Fernán Núñez 396 fanegas que mantienen el sistema «al tercio» (NARANJO RAMIREZ, J., 1991, 112), por lo que entendemos que estos agricultores actuaron como difusores de unas técnicas habituales ya en su municipio de residencia. De este modo, en el Cuadro V que nos ocupa, se encuentra perfecta ratificación a las palabras del conde de Torres Cabrera quien, por estas mismas fechas, escribía: «...este

cultivo (de cereales y leguminosas en años y vez) es una excepción del cultivo al tercio, motivada por la enajenación de algunas tierras de grandes cortijos que se cultivaban al tercio y que han adquirido los vecinos de Fernán Núñez» (Recogido por: MARTINEZ ALIER, J., 1968, 323).

Y el complemento lógico al contenido del Cuadro V que comentamos debía ser la aportación de las personas o familias concretas que labran estas tierras. Sin embargo éste es un dato que la fuente informativa que venimos manejando no ofrece y, por consiguiente, resulta imposible establecer la interrelación entre cada cortijo y su responsable productivo. A falta de este dato, disponemos de la nómina de los mayores contribuyentes de Fernán Núñez, así como quienes son, en estos precisos momentos, los miembros del Concejo Municipal, grupo en el que estarán de seguro la mayoría de los grandes labradores que gerencian la anterior nómina de cortijos. Sin embargo, la imposibilidad de relacionar agricultores y cortijos y la necesidad de adaptarnos a un espacio editorial concreto nos aconsejan omitir aquí y ahora esta larga lista.

Y puesto que a estas alturas de 1905 ya se habla de tierras «que han adquirido los vecinos de Fernán Núñez», aprovechamos la ocasión para afrontar otra cuestión inherente a la burguesía agraria: el trascendental cambio de «status» que significó pasar de ser arrendatarios sin tierra a dueños de esos cortijos que venían cultivando. A este respecto debemos reseñar que la ocasión que ofrecieron las desamortizaciones para adquirir tierra, en general, no fue aprovechada, al menos en lo que a compras de grandes fincas se refiere y, por consiguiente, fueron pocos los casos en que grandes arrendatarios se hicieron con la propiedad de fincas desamortizadas. En su propia villa de residencia - Fernán Núñez- porque la organización interna tanto de los bienes concejiles como de los eclesiásticos, en base a numerosas y pequeñas parcelas, resulta poco atractiva a gentes que están labrando cientos de fanegas de tierra bajo los mismos linderos. En las tierras de otros términos municipales porque, posiblemente, en aquellos momentos del siglo XIX, todavía se estaban fraguando los capitales necesarios para afrontar un desembolso que presumimos de bastante envergadura. Y en cualquier caso parece que el interés hacia la propiedad por parte de estas gentes era, todavía, bastante relativo, con preferencia clara a invertir en arrendamientos sobre la inversión en compra («donde se compra un cortijo, se arriendan tres», se decía entonces).

Sin embargo, con la llegada del siglo XX, cuando, coincidiendo con la crisis finisecular, empiezan a hacerse patentes los agobios económicos en muy diversas casas nobiliarias por efecto de la abolición de los mayorazgos y, en consecuencia, de nuevo el mercado se abre con oferta de ventas, la mentalidad y el desahogo económico deben ser ya bien distintos y la ocasión será

aprovechada por la burguesía agraria adquiriendo cuantos cortijos se les oferten. Y en este cambio de mentalidad y actitudes parece que los labradores de Fernán Núñez mantuvieron su carácter de pioneros, destacando la familia de «los López» en las personas de los hermanos José, Alfonso, Fernando y Ricardo López Serrano, «fieles exponentes de la figura del gran labrador arrendatario, residente en algún pueblo asomado a la Campiña, y que (...) no contaba con más patrimonio que el ganado de labor que utilizaba para la labranza». Desde esta humilde posición y en virtud del ahorro generado en los arrendamientos, se irá forjando uno de los más importantes patrimonios agropecuarios de la provincia de Córdoba. En 1901 es comprado el cortijo de Tolín y, en años sucesivos, los diversos miembros de la familia se irán haciendo con la propiedad de Lobatón, Haza Moyana, Blanquillo Alto, Peralta, La Ratosa, Albornoz de los Abades, Cuarto del Río, El Camachuelo, El Rubio, etc..., con lo que se produce ya la definitiva fusión del empresario y propietario agrícola bajo una misma persona (MATA OLMO, R., 1987, Vol. II, 194-206 y 254-268).

Pero el interés hacia «los López» se sustenta igualmente por el hecho de que, a través de una cierta actitud endogámica con miembros de la misma burguesía de Fernán Núñez e, incluso, de la propia familia, aquí se encuentra el punto de partida de una de las más importantes dinastías labradoras de Córdoba. De este tronco común proceden, en primera instancia, los López Crespo, López Laguna y López Suárez-Varela, en tanto que, en posteriores generaciones, surgen los López Laguna, López Marín, López Gómez, López López, López Lovera, Puig-Riobóo López, Criado López, Montijano López y un largo etcétera.

Y este ejemplo de «los López» será seguido de forma prácticamente unánime por todos y cada uno de los representantes de este colectivo labrador, de manera que, tanto en este primer tercio del siglo XX como en los años de la posguerra, serán extraordinariamente habituales las compras de cortijos por parte de miembros de las familias Cañadas Laguna, Crespo Raya, Fernández Ariza, Giménez Cañadas, Gómez Jiménez, Jiménez Laguna, Laguna Laguna, Laguna Carmona, Laguna López, Raya Miranda, Serrano Cañadas, etc..., todas ellas con procedencia en Fernán Núñez.

Sin embargo en este proceso, teniendo en cuenta que aquellos arrendamientos que generaron estos caudales se hacían sobre uno o, como máximo, dos cortijos, extraña a veces un crecimiento tan extraordinario de las tierras en propiedad en poco tiempo. En este sentido jugaron a favor de esta burguesía agraria una serie de circunstancias que explican esta acumulación territorial, figurando en primer lugar la ya citada tendencia endogámica que, no pocas

veces, hizo recaer en los mismo individuos el resultado histórico del expansionismo agrario de varias familias. En segundo lugar, pero no menos importante, debemos reseñar las favorables coyunturas que, en lo que a costo de mano de obra se refiere, se vivieron prácticamente hasta los años cincuenta de nuestro siglo. Y, por último, debió ser igualmente decisivo el mantenimiento de una tradición de explotación directa, pulcritud en las labranzas, de gerencia y cuidado personal sobre las explotaciones, vigilancia sobre las distintas labores, etc...

En este último aspecto, en un contexto en el que el arcaísmo agrícola parece norma común hasta la posguerra, entre los agricultores de Fernán Núñez parece vislumbrarse una cierta actitud favorable, aunque discutible, a la modernización agraria, ya sea a través del empleo de abonos minerales, ya mediante la introducción de la primera maquinaria. El hecho lo tuvo bien claro Díaz del Moral quien, respecto al primer tercio del siglo XX y trasluciendo un ambiente modernizador e innovador en toda la Campiña, escribe: «...en cuanto al atraso de los cultivos fue justamente entonces cuando la fiebre del progreso agrícola y de las innovaciones enardecía a los patronos cordobeses; y no había pueblo alguno que aventajara a Fernán Núñez, donde ya se alcanzaban respetables cosechas mediante los arados modernos y los abonos químicos». (DÍAZ DEL MORAL, J., 1973, 222).

No son unánimes las interpretaciones que se han dado a éstas y otras líneas de Díaz del Moral, pues podemos encontrar quien las tacha de excesivamente optimistas (LOPEZ ONTIVEROS, A., 1986, c, 119-136, piensa que el arcaísmo agrícola fue una constante hasta los años posteriores a la Guerra Civil) y, también, quien acepta como válido este ritmo de innovaciones y una más precoz modernización en la Campiña (DOMINGUEZ BASCON, P., 1990, 202 Y ss.). Sin embargo, a pesar de no ser éste el lugar adecuado para entrar en estos pormenores, no parece inadecuado rozar el tema ni aventurado aceptar un mayor ritmo modernizador entre estos labradores fernannuñeses que el que es norma común en el resto del territorio campiñés.

Nos basamos para ello, en primer lugar, en otro testimonio muy valioso, el de Vicente Flórez de Quiñones, que estuviera en la Comisión de Reforma Agraria de la II República, quien -al igual que el Conde de Torres Cabrera y Díaz del Moral- considera a estos labradores como prototipo de labrador innovador, inquieto y reformador de las técnicas agrarias, dedicando a la agricultura practicada por estas gentes expresiones como las de «magnífica escuela de empresarios, cantera de agricultores de vocación, inteligentes, enamorados del campo, observadores de las tierras y los fenómenos atmosféricos, estudiosos de los nuevos adelantos de la ciencia agraria...» (MARTINEZ ALIER, 1968,

323-324).

Pero, sobre todo, nos sirven para nuestro argumento los datos de algunas estadísticas a las que tuvimos acceso. Así, según la Memoria del Servicio Agronómico Provincial de 1919, en Fernán Núñez se utilizaron como abonos 490 toneladas de Superfosfato de Cal 18/20%, así como 20 toneladas de Escoria Thomas. Si comparamos estos datos con los que la misma fuente proporciona para el inmediato término de Montemayor, dos veces mayor que el de Fernán Núñez, donde el consumo de abonos se limitó a 70 toneladas de Superfosfato de Cal, nuestro argumento de una mayor aceptación de la modernidad que la constatada en otros espacios, parece bastante sólido.

Otro indicativo útil para mostrar este ritmo innovador por parte de estos agricultores que consideramos, lo encontramos en algunas estadísticas de maquinaria agrícola, de las que la correspondiente a 1911, comparada de nuevo con la situación de la más inmediata villa de Montemayor, la aportamos en el Cuadro VI. También en este aspecto de la maquinaria parece deducirse que el ritmo modernizador de la agricultura de Fernán Núñez va muy por delante de la de su entorno más inmediato, reforzándose esta impresión si manejamos los datos correspondientes a 1935, donde la situación -aquí no podemos seguir la comparación con Montemayor por ausencia de datos de esta última villa- era la recogida en el Cuadro VII y que puede calificarse de esplendorosa.

Pero hasta aquí solamente, hasta vislumbrar un cierto mayor dinamismo que en el resto de la comarca, podemos llegar; sin aceptar implicarnos con la tesis que proponía una postura innovadora en general para la Campiña, de lo que Fernán Núñez sería palpable ejemplo. Y si no lo hacemos es porque estas mismas estadísticas que manejamos presentan algunos problemas de fiabilidad e interpretación bastante serios, problemas que se derivan fundamentalmente de unas oscilaciones inexplicables de las cifras. Compárese la situación recogida en el Cuadro VI para 1911 con la que reproducimos a continuación relativa a 1928 y se encontrarán cambios inexplicables. Cuando han transcurrido diecisiete años del primer recuento, la maquinaria censada en Fernán Núñez -según el Libro de Actas de Informaciones Agrícolas, conservado en el Archivo Municipal de la misma villa- era la que sigue a continuación:

- Arados Romanos: 42	- Cultivadoras: 30
- Arados Vertedera: 82	- Trillos de disco: 56
- Gradas: 4	- Tractores: 2

Posiblemente el haber considerado en unos casos toda la maquinaria poseída por las gentes de Fernán Núñez, labren dentro o fuera del término, y en otro sólo las que se utiliza en los estrictos límites municipales, sea la explicación

a estas oscilaciones. Pero si las primeras estadísticas aportadas, las que permitían ser optimistas, debemos situarlas en el enorme contexto territorial gerenciado por esta burguesía agraria, el impacto renovador queda bastante amortiguado y posibilita, sin negarlo totalmente para Fernán Núñez, el calificativo de discutible que antes hemos usado al abordar la cuestión de la temprana modernización de la Campiña de Córdoba.

LA CULMINACION DE UN PROCESO. LA SITUACION ACTUAL

Tras haber seguido la trayectoria, a lo largo de tres siglos, a este colectivo que venimos denominando como burguesía agraria, nos sentíamos obligados a afrontar una aproximación a la situación actual. Ello equivale a intentar atisbar la presencia que, actualmente, los naturales o descendientes de Fernán Núñez tienen en la agricultura de finales del siglo XX. Pero hemos de confesar que el expansionismo agrario de estas gentes ha alcanzado ya tal envergadura, que la tarea nos resultó prácticamente imposible. En primer lugar porque no existe término municipal en la Campiña en que no estén presentes; pero es que, además, los límites provinciales les han quedado pequeños y es también más que apreciable la cantidad de tierras controladas en las provincias más próximas, con especial predilección por la ubérrima Campiña sevillana; Ecija, Carmona, Marchena, etc... contemplan hoy la progresiva implantación de los descendientes de aquellos otros labradores que, siglos atrás, colonizaron productivamente los municipios campañeses de Córdoba.

Ante esta tarea imposible, optamos por realizar una recogida de datos, como muestra representativa de la situación actual, en dos términos bien ilustrativos -el de Córdoba y La Rambla- en los que procedimos -a través de los datos catastrales- a recoger la propiedad actual de todos aquellos que teníamos identificados como naturales de Fernán Núñez o descendientes de dicha villa. Ignorando lógicamente todos aquellos casos -muy frecuentes y abundantes en los pagos más cercanos al término de Fernán Núñez- de propiedades pequeñas, y tomando sólo aquellos datos relativos a propietarios que, con la posible adición de tierras en otros lugares, pudieran formar una explotación al menos mediana -no tomamos ningún titular por debajo de las 30 fanegas-, obtuvimos una nómina que, por razones de espacio, en primer lugar, y ante el temor a posibles susceptibilidades personales dada la actualidad de los datos, no creemos conveniente reproducir. No obstante, para el investigador interesado en la cuestión, remitimos a nuestra Tesis Doctoral, donde esta información quedó recogida con todo detalle (NARANJO RAMIREZ, J., 1990, 945-950).

De todas maneras, ignorando las referencias nominales, sí creemos conveniente aportar la toponimia de los cortijos censados, aunque en algunos casos, por la deformación que la simplificación informática lleva consigo, ciertos nombres de parajes, pagos o cortijos, resultan irreconocibles. Con esta salvedad, en nuestra estadística han quedado recogidos -repetimos que en los términos de Córdoba y La Rambla exclusivamente- las fincas expresadas en el Cuadro VIII.

A la vista de esta nómina, poseídos en todo o en parte por gentes de la burguesía agraria que nos ocupa o por descendientes de los mismos, y teniendo en cuenta que no pocos casos habrán escapado a nuestro análisis, encuentra confirmación nítida la afirmación de que en aquellos antiguos arrendatarios de tierras, en aquellos hacendados sin hacienda, está el origen del actual empresariado agrícola, el responsable en definitiva del actual estado de cosas productivo en la Campiña de Córdoba. En este sentido resulta ilustrativo la importante coincidencia entre la nómina correspondiente a 1905 -antes aportada- y la muestra representativa correspondiente a la actualidad. Incluso el cómputo superficial total es muy parecido, en torno a las 30.000 fanegas de tierra, aunque este dato es sólo de importancia relativa pues reiterado quedó ya el hecho de que lo que aportamos ahora es sólo el resultado de un muestreo.

Pero sí, por encima del hecho de la contribución excepcional de la villa de Fernán Núñez a la formación de esta clase de grandes labradores, el proceso analizado tiene algún interés éste debe situarse en que, en realidad, asistimos a un fenómeno con repercusiones fundamentales y que trascienden el mero nivel local o comarcal. En este sentido, la evolución, desarrollo y acceso a la propiedad de la tierra por parte de la burguesía agraria de Fernán Núñez no es más que un ejemplo prototípico de cómo nace y se hace -desplazando a la histórica clase terrateniente nobiliaria- el actual empresariado agrario de la Campiña de Córdoba e, incluso, de Andalucía.

Se trata, por consiguiente, del mismo proceso vivido en otras tierras del Sur y por el cual los antiguos regímenes de tenencia indirectos, con el arrendamiento de tierras como principal instrumento económico, son progresivamente sustituidos por una participación directa en el proceso productivo por parte de los mismos propietarios de la tierra. Dicho de otro modo, lo que contemplamos a una reducida escala local, no es sino el mismo fenómeno de concentración en las mismas personas de las funciones de propietario y empresario agrícola.

Por otra parte nos parece de interés remarcar el que este proceso, tal y como se nos presenta en Fernán Núñez, a pesar de su perdurabilidad constatada desde el siglo XVIII, no parece que esté agotado en la actualidad; por el

contrario, el ciclo sigue abierto y, junto a las clásicas familias labradoras campiñesas, no es extraño encontrar linajes nuevos de muy reciente aparición como grandes propietarios agrícolas. En estos casos aparecen algunas novedades de interés que, posiblemente, merezcan la atención en el futuro pues, junto con los capitales de procedencia agraria, parece detectarse en esta novísima burguesía un trasvase hacia la agricultura del beneficio generado por otros sectores productivos.

BIBLIOGRAFIA CITADA

C.E.B.A.C.: *Estudio Agrobiológico de la Provincia de Córdoba*. Instituto de Edafología y Agrobiología del C.S.I.C., Madrid, 1971.

CONTRERAS CONTRERAS, J.: «*La formas de explotación en la Andalucía del siglo XVIII. Los estados de Osuna*»; en: ANES ALVAREZ, G. y Otros: *La economía agraria en la Historia de España. Propiedad, explotación, comercialización, rentas*. Alfaguara-Fundación Juan March, Madrid, 1979.

CRESPIN CUESTA, F.: *Historia de la villa de Fernán Núñez*. (inédito; ejemplar mecanografiado cedido por el autor).

DIAZ DEL MORAL, J.: *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas. Córdoba*. Alianza Editorial, Madrid, 1973.

DOMINGUEZ BASCON, P.: *Agricultura y desarrollo económico desigual en zonas rurales. Puente Genil y Santaella. siglos XVIII-XX*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Serie: Estudios de Geografía, Córdoba, 1990.

DOMINGUEZ BASCON, P.: *La modernización de la agricultura en la provincia de Córdoba. Fines del siglo XIX y comienzos del XX*. (En imprenta. Ejemplar mecanografiado cedido por el autor).

GARCIA FERNANDEZ, J.: «*Formas de explotación*» en: ANES ALVAREZ, G. y Otros: *La economía agraria en la Historia de España. Propiedad, explotación, comercialización, rentas*. Alfaguara-Fundación Juan March, Madrid, 1979.

GONZALEZ GARCIA, F. y PEREZ RODRIGUEZ, J.L.: «*Constitución y propiedades físico-químicas de las arcillas de los suelos del Valle del Guadalquivir*». *Anales de Edafología y Agrobiología*, Nº 11-12 (1970), pp. 791-820.

LOPEZ ONTIVEROS, A.:

a) «*Medio físico e historia como conformadores del latifundismo andaluz*»; en: *Propiedad y problema de la tierra en Andalucía*. Biblioteca de Cultura Andaluza, Sevilla, 1986, pp. 65-84.

b) «*Las campiñas del Guadalquivir*»; en: *Propiedad y problema de tierra en Andalucía*. Biblioteca de Cultura Andaluza, Sevilla, 1986, pp. 19-30.

c) «Acotaciones al pensamiento geográfico de Díaz del Moral»; en: *Propiedad y problema de tierra en Andalucía*. Biblioteca de Cultura Andaluza, Sevilla, 1986, pp. 119-136.

MARTINEZ ALIER, J.: *La estabilidad del latifundismo*. Ed. Ruedo Ibérico, 1968.

MATA OLMO, R.: *Pequeña y gran propiedad en la depresión del Guadalquivir*. Ministerio de Agricultura, Madrid, 1987, 2 Vol.

NARANJO RAMIREZ, J.: *Evolución agraria de dos municipios de señorío cordobeses: Fernán Núñez y Montemayor*. Tesis Doctoral, Córdoba, 1990.

NARANJO RAMIREZ, J.: *La propiedad agraria en dos señoríos cordobeses: Fernán Núñez y Montemayor*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Serie: Estudios de Geografía, Córdoba, 1991.

CUADRO I

PROPIEDAD DE LA TIERRA ENTRE LABRADORES
Y HACENDADOS DE FERNÁN NÚÑEZ, 1750

	N.º Labradores	Superficie en propiedad	Propiedad Media
Sin datos	17	0'0	0'05
De 0 a 5 fanegas	29	800	2'75
De 5 a 10 "	5	375	6'50
De 10 a 20 "	5	575	11'50
De 20 a 40 "	2	314	58'70
Más de 40 "	1	883	258'00
TOTAL	69	2706	2'74

Fuente: Censo del Marquesado de la Esmeralda (A.H.P.C.) Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

(Superficie en fanegas) (Elaboración propia)

CUADRO II

PATRIMONIO ECLESIASTICO DE CORDOBA
ARRENDATARIOS RESIDENTES EN FERNÁN NÚÑEZ (1750)

Procurador	Colegio	Superficie	Arrendamiento
Blas Episcopal	Los Libros	6431	Diego Barroca Valdeca
Blas Episcopal	San Juan Libre	201	Diego Barroca Valdeca
Hosp. S. Sebastián	Hosp. Excmo	4051	Antonio Yáñez Merchante
Monjas S. Jerónimo	El Camarero	4824	Fernando Nieto
Coleg. S. Agustín	Manguiles Altas	281	Antonio de la Alcaide

(*) El colegio de Manguiles Altas era mucho más extenso (570 fanegas), aunque en 1750 sólo se arrendaba con la casa pedáneo propietaria del Marquesado de Corcos. De sus parcelas (342 fanegas) se arrendaban por parte de su titular, al menos, se puede suponer con seguridad, 281 fanegas a individuos.

CUADROS

Fuente: Censo Marquesado Esmeralda (A.H.P.C.)

(Superficie en fanegas) (Elaboración propia)

CUADRO I

PROPIEDAD DE LA TIERRA ENTRE LABRADORES
Y HACENDADOS DE FERNAN NUÑEZ. 1750.

	<i>Nº Labradores</i>	<i>Superficie en propiedad</i>	<i>Propiedad Media</i>
Sin tierras	57	0'0	0'00
De 0 a 5 fanegas	29	80'0	2'75
De 5 a 10 "	5	32'6	6'52
De 10 a 20 "	5	57'8	11'56
De 20 a 40 "	2	53'4	26'70
Más de 40 "	<u>1</u>	<u>46'8</u>	<u>46'80</u>
TOTAL	99	270'6	2'73

Fuente: Catastro del Marques de la Ensenada (A.H.P.C.= Archivo Histórico Provincial de Córdoba)

(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

CUADRO II

PATRIMONIO ECLESIASTICO DE CORDOBA.
ARRENDATARIOS RESIDENTES EN FERNAN NUÑEZ. 1750

<i>Propietario</i>	<i>Cortijo</i>	<i>Superficie</i>	<i>Arrendatario</i>
Mitra Episcopal	Los Libros	643 f.	Diego Serrano Villalba
Mitra Episcopal	Haza Los Libros	26 f.	Diego Serrano Villalba
Hosp. S. Sebastián	Haza Escudero	405 f.	Alonso Yuste Montesdeoca
Monast. S.Jerónimo	El Camachuelo	482 f.	Fernando Nieto
Conv. San Agustín	Manguillas Altas	36 f.	Andrés de la Alcoba (*)

(*) El cortijo de Manguillas Altas era mucho más extenso (378 fanegas), estando todo él indiviso con la otra porción propiedad del Marqués de Cortes. De esta porción (342 f.) no se especifica su arrendamiento pero, dado su carácter indiviso, se puede suponer esté arrendado al mismo individuo.

Fuente: Catastro Marqués Ensenada (A.H.P.C.)

(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

CUADRO III

ARRENDATARIOS DE CORTIJOS DE CORDOBA, RESIDENTES EN
 FERNAN NUÑEZ. PROPIEDAD RUSTICA Y GANADO
 DE LABOR EN SU PUEBLO DE RESIDENCIA.
 1860-1863

<i>Arrendatario</i>	<i>Tierras arrendadas en Córdoba (superf.)</i>	<i>Propiedad en Fernán Núñez</i>	<i>Cabezas de Vacuno-Labor</i>
Alfonso Laguna Gómez	639	1'20	40
Andrés Crespo García	621	1'05	70
Alfonso de la Huerta Yuste	684	6'60	30
Bernardo López Serrano	400	0'25	32
Bernardo Serrano Bonilla	303	2'10	40
Francisco de la Rosa Osuna	504	10'88	35
Francisco Gómez Baena	754	1'20	20
Francisco Nieto Crespo	414	—	?
Fernando A. López Gómez	240	0'30	20
Juan de la Secada	881	—	?
Juan Gómez García	345	9'00	22
Francisco de Paula Raya	492	0'90	22
Juan Giménez	784	—	?
Miguel Baena Torres	303	1'50	20
Pedro Moyano Rodríguez	249	0'16	20
Bartolomé Raya Ariza	480	—	? (*)
Juan J. Romero	198	—	? (*)
Leonor Serrano Romero	318	11'85	30 (*)

(*): Incluido por nosotros en esta nómina, pues el autor citado los clasifica entre aquellos en los que no consta su residencia.

Recogido y elaborado por: MATA OLMO, R., 1987, vol. II, pp. 97.

(Superficie: en fanegas)

CUADRO IV

PROPIETARIOS IMPORTANTES DE GANADO DE LABOR
EN EL TERMINO DE FERNAN NUÑEZ. 1857

	<i>Propiedad en Fernán Núñez</i>	<i>Cabezas de Vacuno</i>	<i>Cabezas de Equino</i>
Ana Baena Gómez (Vda.)	8'55	30	20
Antonio Laguna Gómez	17'70	40	24
Ana Gómez Luque	0'60	18	9
Andrés de Raya Serrano	0'00	16	7
Antonio de la Secada y Nieto	7'45	35	8
Alonso Serrano Bonilla	4'50	18	11
Baltasar Sánchez	9'30	35	9
Cristóbal Nieto Córdoba	2'40	16	12
Diego M ^a de la Secada	1'02	30	13
Diego Laguna Jiménez	0'60	12	8
Domingo de la Cuesta Cañero	5'45	40	21
Fernando Crespo García	18'00	57	31
Francisco Moyano Cañero	20'90	40	22
Fernando de la Secada y Nieto	2'10	32	20
Francisco Serrano Bonilla	1'80	20	13
Francisco Gómez Luque	0'90	20	12
Fernando Osuna García	22'20	35	20
Gonzalo Díaz del Rosal	21'00	20	10
José Villafranca	32'80	35	20
M ^a Carmen López Baena	5'40	30	24
M ^a Concepción Osuna y Laguna	0'59	60	33
Martín Crespo Cañero	4'80	42	31
Miguel Calatrava Cabello	15'60	45	33
Pedro Gómez Osuna	20'40	40	33
Pedro Crespo Cañero	6'45	65	36
Salvador Raya Serrano	3'00	26	12
Ildefonso Jiménez Osuna	7'25	20	7

Fuente: Amillaramiento de 1857 (A.H.P.C.)

(Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

CUADRO V

LABRANZAS DE TIERRAS POR PARTE DE LOS VECINOS
DE FERNAN NUÑEZ. 1905

<i>Nombre de la Explotación</i>	<i>Término Municipal</i>	<i>Aprovechamientos</i>	<i>Superficie</i>
Varios	Fernán Núñez	Hortaliza-Verdura	43'12
Varios	" "	Frutales	42'07
Varios	" "	Ruedos	280'87
Varios	" "	Año y Vez	787'91
Varios	" "	Al Tercio	409'20
Varios	" "	Olivar	2.810'81
El Alcaparro	Córdoba	Al Tercio	631'17
Valdepeñas	" "	" "	984'62
Halconcillo	" "	" "	473'37
El Genovés	" "	" "	650'10
Cañuelo del Genovés	" "	" "	669'04
Torres Cabrera	" "	" "	725'84
Torre JuanGil-Ventilla	" "	" "	536'49
Torremocha	" "	" "	754'24
La Morena	" "	" "	473'37
Estebanía Alta	" "	" "	315'58
Estebanía Baja	" "	" "	441'81
Chotón	" "	" "	631'17
Malabrigo	" "	" "	631'17
Lobatón	" "	" "	725'84
Alamillo	" "	" "	378'70
Doña Urraca	" "	" "	236'68
Blanquillo Alto	" "	" "	504'93
Blanquillo Bajo	" "	" "	946'75
Casas Nuevas	" "	" "	504'93
Torrecilla Baja	" "	" "	441'81
Torrecilla Alta	" "	" "	441'81
El Alamo	" "	" "	883'63
Miguel Tolín	" "	" "	694'28
Peralera	" "	" "	315'58
Las Tablas	" "	" "	552'27
Villafranquilla	" "	" "	1.972'41
Orden Alta	" "	" "	1.262'34
Mangonegro	" "	" "	788'96
Doña María	" "	" "	631'17
Los Pradillos	" "	" "	410'26
Torre-albadèn	" "	" "	946'75
Alamedilla	" "	" "	410'26
Los Libros	" "	" "	631'17

/.../

/.../			
Fuensequilla	Córdoba	Al Tercio	378'70
Calatravilla	"	" "	378'70
Peralta	"	" "	536'49
Matasanos	"	" "	725'84
Peraltilla	"	" "	378'70
El Pardito	"	" "	536'49
Manguillas Altas	"	" "	378'70
Manguillas Bajas	"	" "	378'70
Cortijo Nuevo	"	" "	631'17
Los Abades	"	" "	536'49
Pedernales	"	" "	315'58
Sancho Miranda	"	" "	883'63
Juradilla	"	" "	157'79
Sierrezuela	"	" "	220'90
Las Pilas	"	" "	877'32
Cañaverál	"	" "	441'81
La Zarza	"	" "	504'93
Arcas	"	" "	284'02
Cuarto del Río	"	" "	807'89
Cuarto Carrillejo	"	" "	807'89
Cuarto Alamo	"	" "	1.262'34
Cuarto Nuevo	"	" "	504'93
Villaseca	Almodóvar	" "	473'37
Redondo Alto	Guadalcazar	" "	946'75
Catalineta	Santaella	" "	441'81
Prado Rubio	"	" "	220'90
Fuente de la Puerca	"	" "	946'75
Prado del Rey	Montalbán	" "	694'28
Guzmendo	Montemayor	" "	260'88
Higueruelas Altas	La Rambla	" "	378'70
Higueruelas Bajas	" "	" "	410'26
Loa Llanos	" "	" "	631'17
Villar Viejo	" "	" "	725'84
Hazuela	" "	Año y Vez	63'11
Caño Bajo	" "	" "	157'79
El Privilegio	" "	" "	52'59
Cortijuelos	" "	" "	157'79
Las Pilillas	" "	" "	84'15
Algorfillas	" "	" "	315'58
Ruy Díaz	" "	" "	315'58
La Montesina	" "	" "	84'15
El Charco	" "	" "	286'13
TOTAL			29.843'50

Fuente: Circulo de Labradores y propietarios de Fernán Núñez: *Informe sobre la Crisis Agraria*. Anexo a las Actas Capitulares de 1905 (A.M.F.N.: Archivo Municipal de Fernán Núñez). (Superficie: en fanegas) (Elaboración propia)

CUADRO VI
 MAQUINARIA AGRICOLA CENSADA EN 1911

	<i>Fernán Núñez</i>	<i>Montemayor</i>
Segadoras	30	4
Trillos	200	50 (Antiguos) 6 (modernos)
Sembradoras	—	3
Arados Brabant	15	10
Arados Rod-Sack	—	3
Arados vertedera fija	50	—
Arados vertedera Giratoria	50	—
Arados Vert. Giratoria Gemela	70	—
Cultivadoras Planet	—	3
Gradas	100	—
TOTAL	515	79

Fuente:

DOMINGUEZ BASCON, P.: *La modernización de la agricultura en la provincia de Córdoba. Fines del siglo XIX y comienzos del XX.*

CUADRO VII
 MAQUINARIA AGRICOLA CENSADA EN FERNAN NUÑEZ
 AÑO: 1935

-Arados romanos	150	-Gradas de Flejes	30
-Arados vertedera giratoria	300	-Gradas de Púas	40
-Arados doble vertedera	50	-Gradas de Disco	20
-Cultivadoras entre-líneas	300	-Tractores	2
-Segadoras-atadoras	2	-Trillos de disco	50
-Empacadoras	10	-Trillos ordinarios	100
-Pulverizadores-Mochila	12	-Azufradores	12
-Motor Gasolina (Riego)	1	-Molinos-pienso	6

Fuente: Junta Local de Infortnaciones Agrícolas. Libro de Actas.
 (A.M.F.N.) (Elaboración propia)

CUADRO VII

MUESTRA DE CORTIJOS DE LOS TERMINOS DE CORDOBA Y LA RAMBLA
CUYA TITULARIDAD ACTUAL CORRESPONDE A LABRADORES
DE FERNAN NUÑEZ O A SUS DESCENDIENTES

- La Carnicera	- El Genovés	- El Pardino
- Carrillejo	- Haza Espadero	- Prado Carrillejo
- Castillo	- Las Higuieruelas	- El Serra...
- El Cuarto	- Manguillas Bajas	- Valchillón
- C. de Vaca	- La Montesina	- Valenzuela
- El Charco	- Monteagüillo	- Cuarto Alamo
- Urracas	- El Caño	- Los Arenales
- Privilegio	- La Jurada	- Ponce
- Sierrecita	- Camachuelo	- Cantarranas
- Los Libros	- La Estebanía	- La Pililla
- Pilas Altas	- Pradillos	- Prado Castellano
- Torre Vigía	- Cañetejo	- Cuarto Nuevo
- Cuarto del Río	- Calatr. Alto	- Casillas
- Algorfillas	- Valdepeñas	- Las Pilas
- Barquera	- Fontalba	- Pilas Bajas
- Villafranquilla	- Alamedilla	- Judío Nuevo
- Ruy Díaz	- Alfayata	- Trescientas
- Orden Baja	- Cubas	- El Grifo
- Las Manguillas	- Peraltila	- L. Alto
- El Hecho	- Torrealbadén	- Los Llanos
- Pedernales	- Duernas	- Peralera
- El Sarmiento	- La Cañada	- R. Baja
- Llanos Grandes	- Tolín	- Arcas
- Torrecilla	- Arenillas	- Molinera
- Villaverde A.	- Mangonegro	- Menado
- El Rubio	- Menadillo	- Los Abades
- La Juradilla	- El Progreso	- Hazas B.
- Matasanos	- Los Mochos	- Jurisdicciones
- Los Angeles	- Camarero	- Villaverde
- Camorril	- Fernán González	- Las Tarc.
- Enriqueta	- C. Muajo	- Jurisdic. Bajas
- Herrera	- Fuente R.	- Ll. S. Pedro
- Mirabuenos	- H. Baldía	- Rancho C.
- El Jardín	- Tejarejo	- Las Harinas
- Tebas	- Torremocha	- Calatrava
- Fuensequilla	- Sancho Miranda	- Parrada
- El Grajo		

Fuente: Catastro Topográfico Parcelario de Córdoba y La Rambla.